

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO DANILO JAVIER CHANG CASH, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL “MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA SOBRE CONSULTAS POLÍTICAS A NIVEL DE ALTOS FUNCIONARIOS”)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 30-2026, aprobado el 24 de febrero de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 36 del 25 de febrero de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 30-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Danilo Javier Chang Cash, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Sudáfrica conforme Acuerdo Presidencial No. 57-2024, aprobado el 25 de abril de 2024, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 75 del 29 de abril de 2024, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua y el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación de la República de Sudáfrica sobre Consultas Políticas a nivel de Altos Funcionarios”.

Artículo 2. La Certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Danilo Javier Chang Cash, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-

Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.